



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2026 IFSE-CT-04SO-16042026

San Luis Potosí, S.L.P., a los 16 (dieciséis) días del mes de abril de 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 11:00 (once horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 13 de abril del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de este Instituto de Fiscalización Superior, de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Primer Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Segundo Vocal; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de marzo de 2026.
4. Presentación y aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y las Fichas Técnicas de Valoración



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



Documental, solicitada por la Coordinación de Archivo mediante memorándum IFSE-CGAYF-CAR-012/2026.

5. Presentación y aprobación del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se da continuación al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de marzo de 2026, fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior dieciséis solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a las mismas, requiriendo información a la Coordinación General de Administración y Finanzas y a la Secretaría Técnica, asimismo, la Unidad de Transparencia dio respuesta a diversas solicitudes y en otras se determinó la incompetencia por no ser atribución de este Ente; encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; por lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, comunica al Comité que la Coordinación de Archivo solicitó mediante memorándum IFSE-CGAYF-CAR-012/2026 de fecha 07 de abril de 2026, sean presentados ante el Comité de Transparencia los instrumentos de Control Archivístico, consistentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental así como las Fichas Técnicas de Valoración Documental, los cuales anexó en Disco Compacto a fin de que sean aprobados por este Comité y posteriormente se proceda a su institucionalización ante las Unidades Administrativas y sean utilizados de forma oficial, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, el cual dispone que los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos; cabe mencionar que los citados documentos fueron previamente valorados y aprobados por el grupo



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



interdisciplinario de este Instituto de Fiscalización Superior, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo pone a la vista de los miembros del Comité los instrumentos referidos, para que se proceda a efectuar el análisis correspondiente, y determinen su aprobación, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización y por lo tanto, sus integrantes acuerdan por unanimidad de votos, aprobar el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental así como las Fichas Técnica de Valoración Documental, para que con ello se dé continuidad con las actividades de la administración y organización de la documentación en materia de archivos de este Instituto de Fiscalización, correspondiendo el número de acuerdo IFSE-CT-04SO-16042026-1.—

Correspondiente al punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, comunica al Comité que derivado de las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales, se procedió a la elaboración del Documento de Seguridad, en el cual se describe y da cuenta de manera general respecto de las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por este Instituto de Fiscalización Superior y de esa forma garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que se encuentran en posesión de este Órgano Fiscalizador; el Documento de Seguridad se elaboró apegado a lo estipulado por el numeral 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en concatenación con el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, mismo que se constituye por diversos elementos, como son el inventario de datos personales, análisis de riesgo, análisis de brecha, plan de trabajo, mecanismo de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y el programa general de capacitación; poniendo el documento a la vista de los integrantes del Comité a fin de que realicen el análisis apropiado y determinen su aprobación; por lo que una vez que fue revisado el contenido del documento se advierte que cuenta con los requisitos requeridos conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por ello, este Comité de Transparencia del Instituto de Fiscalización Superior del Estado acuerda aprobar por unanimidad de votos el Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales, puesto que cumple con las medidas, controles y acciones previstas en el mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como los numerales 115 y 116 de la Ley de Protección

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y lo aprueban con número de acuerdo IFSE-CT-04SO-16042026-2.-----

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, secretario técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual solicita la palabra la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo y en uso de la voz expresa que habiendo sido aprobado por este Comité de Transparencia el Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales, referido en los artículos 3º fracción XIII, 51 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí en concatenación con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; solicita en este momento a los miembros del Comité se apruebe la reserva del documento en mención respecto de sus apartados análisis de riesgos, análisis de brecha y plan de trabajo, ya que estos forman parte esencial del citado documento de Seguridad en materia de protección de datos personales, y contiene información estratégica para el diseño y la ejecución de la implementación de medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales que tiene este Instituto de Fiscalización Superior, además la información encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 4º, 102, 107, 103, 112 fracciones I, V, VII, VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 118, 120 fracción III, 127, 128, 129 fracciones I, IV, VI, VIII y X, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y concatenados a los numerales 51, 52 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales 30 y 84 fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señala la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, se vulnerarían las medidas de protección, lo que generaría la expectativa razonable de que ocurra un ataque intrusivo a las bases de datos personales en posesión de este Instituto, incluyendo la afectación en el desempeño de las funciones de este Órgano de Fiscalización Superior. La petición



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO.
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



de la reserva se efectúa con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, así como en materia de protección de datos personales, salvaguardando con ello la confiabilidad de los protocolos críticos de seguridad; de igual forma se requiere para presentar el documento mencionado ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento realizado por éste. Por ello se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 115 y 116 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Protección de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, el Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis respecto de la solicitud de reserva realizada por la Unidad de Transparencia de este Instituto de Fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como reservada del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales respecto del análisis de riesgos, análisis de brecha y plan de trabajo, aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-04SO-16042026-3.

En razón de lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva, y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente, con la finalidad de que sea tomado en consideración para los fines conducentes.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:45 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

CONSTE

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Presidente del Comité



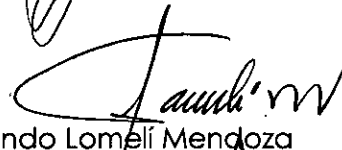
H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

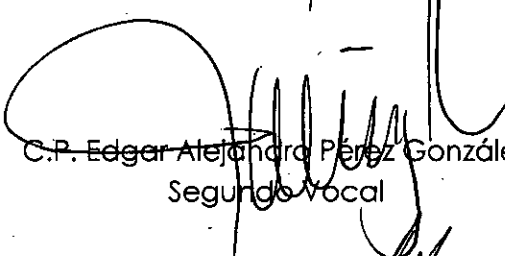
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN

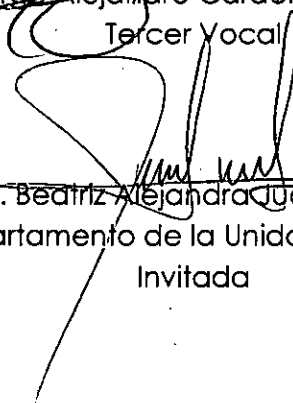



C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Secretario Técnico


Ing. Armando Lomeli Mendoza
Primer Vocal


C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Segundo Vocal


C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Tercer Vocal


Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de reunión del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).